



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN ANDRÉS"

CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS 2025

El Comité de Evaluación previa verificación de los reclamos formulados por los postulantes a las Plazas Asignadas, dan como resultado, lo siguiente:

N°	N° de HRC ó N° de Exp. DE POSTULACION	N° HRC ó N° de Exp. DE RECLAMO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PLAZA A LA QUE POSTULA	MOTIVO DE RECLAMO	RESULTADO DE LA ABSOLUCION DEL RECLAMO
01	N° Exp.: 030 -2025	N° Exp.:037-2025	CALLE ROJAS AMERICO	20EVE2415582	Solicita reevaluación de expediente en los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional Técnica</li> <li>Experiencia Profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional: No acredita título de Lic. En Enfermería, ni Grado de Bachiller registrado en Sunedu, y tampoco adjunta Resolución emitida por la DREP que acredite la expedición e inscripción de su título de Profesional Técnico, solo adjunta copia del anverso de su título Profesional Técnico en Enfermería. Igualmente, No acredita capacitaciones mayores o iguales a 96 horas.</li> <li>Experiencia Profesional Presenta Constancias de trabajo, <b>pero no acredita contratos, boletas y/o Recibos Honorarios Electrónicos de esas constancias</b>, de acuerdo a norma. No alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la segunda fase</li> </ul>
02	N° Exp.: 006 -2025	N° Exp.:036-2025	PEÑA CORDOVA ANGEL JESUS	20EVE2415606	Revisión de evaluación en lo que corresponde a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Profesional</li> <li>Condiciones de Excelencia Profesional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Profesional Experiencia en Institutos No acredita 10 meses de contrato, para asignar puntaje Presenta Constancias de trabajo, <b>pero no acreditando el contrato, boletas y/o Recibos Honorarios Electrónicos de esas constancias</b>, en concordancia con la norma.</li> <li>Condiciones de Excelencia Profesional Se ha verificado que acredita 02 certificaciones, asignándole el puntaje correspondiente No alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la segunda fase</li> </ul>

Piura, 05 de febrero del 2025



Dr. Ignacio Medina Marchena  
DIRECTOR GENERAL  
I.E.S.T.P. "SAN ANDRÉS" - FRIAS

Presidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
Ma. Patricia Gálvez Niño  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICA - DESTP

Primer miembro



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Adm. Gladys Coronado Cobeña  
Responsable NEXUS - DRE PIURA

Segundo Miembro